

DECRETO Nº

TEMUCO.

1 4 JUN. 2017

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

09/06/2017; presentada por Fierro Ibañez Christian Rodrigo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: FIERRO IBAÑEZ CHRISTIAN RODRIGO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-3397

Clasificación Actividad Económica

: COMERCIALES : CARNICERIA

Código Actividad

: 522.020

Dirección Comercial

: FERIA PINTO PUESTO Nº 118

Rol Avalúo

: 62121-0

Fecha de Solicitud Nº Solicitud

: 09.06.2017 : 524

: 09.06.2017

Fecha Eliminación

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMUNDAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kma

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

"Por Orden del Alcalde" DIRECTOR ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1311501.